



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

03412

RESOLUCIÓN N°

-ME-

SAN JUAN, 25. MAR 2024

VISTO:

La Nota de solicitud de Aval, con fecha marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que en la Nota de solicitud antes mencionada la Universidad Nacional de Santiago del Estero, La Subsecretaría de Educación y Cultura de La Banda, ATESE (Asociación de trabajadores de la Educación de Santiago del Estero) y la Asociación Civil Capacitación y Trabajo, solicitan el Aval Ministerial para el "4° Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías: Desafíos y Posibilidades en los Escenarios Actuales", a realizarse desde el día 28 de marzo de 2024, de 8 a 16 horas.

Que los disertantes del mencionado Congreso son:

- ✓ Doctor Segundo Moyano Mangas.
- ✓ C. P. N. Oscar Daniel Alpa.
- ✓ Ingeniero Adrián Suarez.
- ✓ Ingeniero Raúl Ola.
- ✓ Bióloga Florencia Rodríguez.
- ✓ Licenciada Fernanda Raschi.
- ✓ Licenciada María Josele Bucco Coelho.
- ✓ Doctora Mónica Fernández País.
- ✓ Licenciada Rosana Cisneros.
- ✓ Ingeniero Mario Scrimini.

Que el objetivo central del Congreso precitado es abrir a debate propuestas e ideas sobre cuáles son los mejores caminos en el marco de la transformación digital y los nuevos modelos que se están rediseñando en este momento. Crear un espacio de encuentro y reflexión plural que permita el intercambio de recursos y herramientas teóricas y tecno-pedagógicas para todos los actores tanto del campo educativo como los incluidos en la temática específica, reconociendo la singularidad de los Niveles y Modalidades en que se desempeñan.

Que los objetivos específicos del Congreso son:

1. Poner en valor los programas, estrategias y progresos provinciales, nacionales e internacionales que se están realizando en relación a la educación y a la tecnología en todos los Niveles educativos.
2. Generar trabajo en red con los investigadores del área de la educación y las tecnologías accesibles de la comunicación y la información.
3. Avanzar en el conocimiento de la accesibilidad universal y los nuevos instrumentos y plataformas de aprendizaje digital, dando a conocer las últimas investigaciones y experiencias.
4. Facilitar instrumentos e ideas para que la transformación digital en la escuela se realice garantizando las oportunidades de aprendizaje de todo el alumnado.
5. Propiciar el contacto directo de los diferentes actores que participan en las política educativas, con el fin de aunar estrategias y establecer acuerdos.
6. Avanzar en la inclusión y difusión en los currículos formativos sobre el Diseño para todas las personas, en los Títulos Secundario, de Pre Grado, Grado y Posgrado y su impacto en la sociedad.

Que los Contenidos del Congreso se estructuran en los siguientes Ejes temáticos:

- a. Políticas educativas para garantizar la igualdad en las trayectorias educativas.

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

- b. Transformaciones del dispositivo escolar.
- c. Tecnologías digitales y enseñanza.
- d. Educación y tecnología en la educación abierta, a distancia y virtual.
- e. Procesos cognitivos y estrategias pedagógicas en ambientes virtuales.
- f. Prácticas pedagógicas y formación de maestros en entornos virtuales.
- g. Inclusión social, educación y tecnologías.
- h. Subjetividad, tecnología, innovación para la educación.
- i. Producción discursiva a partir de las tecnologías digitales.
- j. Lectura y escritura desde la comunicación inteligente y las tecnologías digitales.
- k. Humanismo digital e inclusión social.
- l. Subjetividad, tecnología y comunicación.
- m. Epistemología de la educación y la tecnología.
- n. Desafíos en las prácticas pedagógicas para la tecnología y la educación.

Que el Congreso está destinado a directores, docentes, investigadores, estudiantes, gestores de la educación, decisores de políticas, pedagogos, organizaciones intermedias a nivel provincial, nacional e internacional; interesados en que la educación se efectivice sin discriminaciones y en igualdad de condiciones.

Que el Congreso acreditará a sus asistentes una carga horaria total de 20 (veinte) horas reloj.

Que la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en virtud del Informe elaborado por el Equipo Técnico Pedagógico, sugiere que se otorgue el Aval solicitado a la propuesta referenciada.

Que la Máxima Autoridad Ministerial estima pertinente el dictado del Instrumento Legal Correspondiente.

POR ELLO;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se otorga el Aval Ministerial al “4° Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías- Desafíos y Posibilidades en los Escenarios Actuales”, que se realizará el día 28 de marzo de 2024, en horario de 08:00 a 16:00 horas, desde la Provincia de Santiago del Estero, conforme a las pautas establecidas por la Resolución N° 2161-ME-2020, y a lo expuesto en los Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Se establece que la asistencia y participación de los docentes al Congreso precedentemente señalado, el cual acreditará a los asistentes una carga horaria total de 20 (veinte) horas reloj, sean consideradas como acción valorable por las Juntas de Clasificación Docente de la Provincia, conforme a la legislación vigente y previa presentación de la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Téngase por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.


Liliana NOLLÉN
Subsecretaría de Planeamiento Educativo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. SILVIA FUENTES
Ministro de Educación


FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
REGION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN